



**Nombre de alumno: Ámbar Ivette
López Suaznívar**

**Nombre del profesor: Florencia
Nizereth Acuña Albores**

Nombre del trabajo: Las Normas

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Principios Jurídicos

Fecha: 22 de Mayo del 2024.

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de Mayo del 2024.

LAS NORMAS

¿Qué son las normas?

1

García Máñez titulada Introducción al estudio del derecho, el autor se decanta por considerar a las normas, en un sentido lato, como reglas de comportamiento, que pueden ser obligatorias o no, y en stricto sensu como reglas de comportamiento que imponen deberes o confieren derechos.



2

¿Cuáles son los tipos de normas?



Las normas se clasifican en: morales, religiosas, sociales y jurídicas

Normas Morales

1

Conjunto de principios y valores que guían la manera de conducirse y permite la conciencia de distinción entre el bien y el mal. Las normas de lo moral nacen del fuero interno.

Ejemplo: no ayudar a una persona de la tercera edad a cruzar la calle



2

Normas Religiosas

Establecen el trato para con los demás, son determinadas por los mandamientos de una religión.

Ejemplo: ir a misa los domingos y dar limosna.

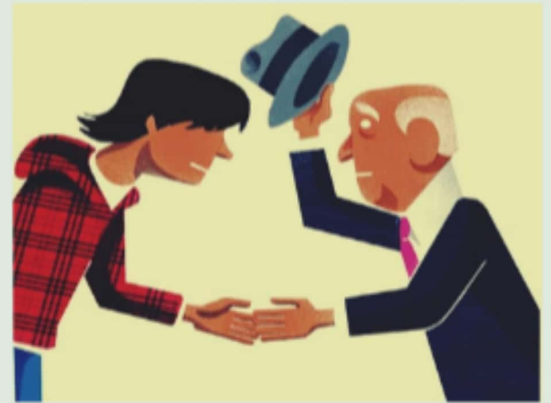


Normas Sociales

3

Son las reglas de urbanidad, prácticas, usos de determinado grupo social, corrientes. Rigen la conducta en sociedad, se imponen en grupo. La sanción es el rechazo social.

Ejemplo: Ser puntual, saber presentarse y saludar.



Normas Jurídicas

4

Son reglas de conducta expedidas por el poder público para regular la pacífica convivencia de los seres humanos integrantes de una sociedad y cuya observancia no está sujeta a la aceptación o no por parte del destinatario, ya que si éste no cumple, puede verse forzado a cumplirlas por medio de la coacción, haciendo uso de la fuerza que tiene el Estado.

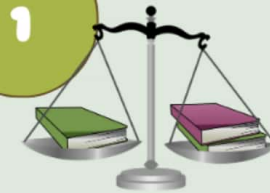
Ejemplo: Todas las personas tienen obligación de cumplir las leyes de tránsito.



CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS

Características

Las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles.



2 Normas Morales

Las normas morales son unilaterales, internas, autónomas e incoercibles

Normas Religiosas

Las normas religiosas son unilaterales, autónomas y heterónomas, incoercibles, internas y externas



4 Normas Sociales

Son unilaterales, externas, heterónomas e incoercibles.

Normas Jurídicas

Las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles.



Características de las normas

Unilaterales

1

Que frente al sujeto a quien obligan no hay otra persona autorizada para exigirte el cumplimiento de sus deberes.



2

Bilateral



Imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos correlativos de obligaciones.

Autonomas

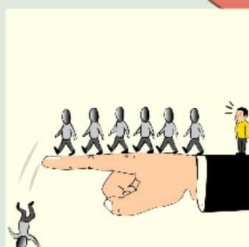
3

Se refiere a una autolegislación reconocimiento espontaneo de un imperativo creado por la propia conciencia. Imponen sus propias leyes o reglamentos.



4

Heteronomas



Dependen de un querer ajeno, renuncia a la facultad de autodeterminación normativa. Son leyes o regimientos impuestos por un tercero.

Características de las normas

1 Coercibles

Consiste en que la norma puede ser cumplida en forma no espontánea, incluso contra la voluntad de la persona.



2

Incoercibles



Implica que el cumplimiento de las normas se efectúa de manera espontánea, pues no pueden imponerse en contra de la voluntad del obligado.

3 Internas

Su aplicación es de manera interna.



4

Externas

Su aplicación es de manera externa-

